



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

Universidad de Sonora Unidad Regional Sur

Bld. Lázaro Cárdenas # 100
Tel. 2 47 04 Fax 2 67 07
Navojoa, Sonora

Fuixox S.

Jorge A. Robles

Siendo las 10:15 horas del día miércoles 16 de abril de 1997, dio inicio la sesión del Consejo Académico con carácter de EXTRAORDINARIA, llevada a cabo en la sala de exámenes profesionales de la Unidad Regional Sur, para tratar el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:-----

- 1.- Lista de asistencia y verificación del quórum
- 2.- Aprobación del orden del día
- 3.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior
- 4.- Propuesta de reconocimiento a estudiantes
- 5.- Informe de Comisiones
- 6.- Asuntos Generales.

Primeramente se comprobó la asistencia de los siguientes Consejeros: M.C. Hector Cesar Ornelas Vizcarra; Ing. Gildardo Félix Espinoza; M.I. Jesús Ramón Fox Sánchez; M.A. Francisco Espinoza Morales, M.A. Ma. de Los Angeles Almada Quintero; Lic. Manuel Fernando Valdez Leyva, M.S. Julio Enrique Palacios Sánchez, Ing. José Ma. Navarro Verdugo, Lic. Ramón Corona Anduaga, Ing. Julio Cesar Duarte Ruiz, Ing. Jesús Martín Martínez Martínez, L.E. Luz Hayde Cruz Morales, los alumnos, Jesús Guevara Parra, Francisco Javier Zarate Soto Jorge Alberto Robles Reyes, y el representante de los trabajadores, Jesús Alfonso Ruíz Castelo; Verificando así el quórum requerido para instalar legalmente la sesión.-----

Una vez que se sometió a consideración de los presentes y que hubiere sido aprobado por UNANIMIDAD el orden del día propuesto, se les permitió a los consejeros el tiempo necesario para dar lectura al acta de la sesión anterior siendo esta aprobada por UNANIMIDAD quedando pendiente las firmas de los consejeros una vez hechas las correcciones de forma en su contenido-----

Para el desahogo del resto de los puntos del orden del día, se le permitió el uso de la palabra al Ing. Hector Ornelas quien para atender el punto número 4, hizo una propuesta que para concretarse fueron necesarias varias y prolongadas participaciones de varios consejeros, siendo posteriormente aprobada con 13 votos a favor y 1 en contra, quedando de la siguiente manera:-----

Ma. de los Angeles

Ma. de los Angeles A.

[Handwritten signature]

Jiménez

Que por esta única ocasión, el 22 de abril de 1997, se otorgará un reconocimiento especial consistente en la entrega de un diploma, a aquellos estudiantes de la Unidad Regional Sur que según su Kardex tengan un promedio general igual ó mayor a 95 (noventa y cinco), hayan cursado un mínimo de dos semestres y sean alumnos regulares sin importar que hubieren reprobado alguna materia.-----

El que este reconocimiento pudiera quedar establecido para los años subsecuentes, será el Consejo Académico quien lo determine, así como los criterios y condiciones que en un momento dado pudieran ser tomados en cuenta. -

Antes de iniciar el punto número 5 que se refiere al informe de comisiones. el Lic. Francisco Espinoza entregó a cada uno de los presentes una copia de el documento que elaboró la comisión, debidamente firmado por cada uno de sus integrantes, cuyo trabajo consistió en "Establecer los criterios generales a partir de los cuales los H: Consejos Divisionales determinarán la procedencia de las prorrogas de las contrataciones temporales", el cual se compone de la siguiente manera:-----

Parte I.- Artículos a los cuales el Estatuto de Personal Académico hace referencia sobre el tema.-----

Parte II.- Cláusulas a que se refiere el Contrato Colectivo de Trabajo sobre el tema y -----

Parte III.- Los criterios propuestos.-----

El análisis de "Los criterios propuestos" generó un prolongado debate en el que dieron su puntos de vista varios consejeros, principalmente en lo que se refiere al contenido del primer párrafo, que textualmente dice:-----

3. "En base a lo anterior los Consejos Divisionales pueden prorrogar contrataciones temporales hasta que regrese el titular de la plaza, cualquiera que sea el motivo de su regreso. Para tal efecto se tomará en cuenta los siguientes criterios": Hasta que surgió una propuesta que fue aprobada por MAYORIA con 13 votos a favor y 1 en contra, con lo que se modifica el texto, quedando de la siguiente manera:-----

3. "En base a lo anterior los Consejos Divisionales pueden prorrogar contrataciones temporales hasta que regrese el titular de la plaza, siempre y cuando persistan los motivos que le dieron origen a la contratación.-----

Además se consideró el siguiente criterio:-----

Que la convocatoria que emitan los Consejos Divisionales en atención a la sustitución de maestros que cumplan con cualquier comisión o imprevistos que requiere de su ausencia temporal, se haga por período semestral y no por el período de tiempo autorizado por el Consejo Divisional respectivo, para evitar problemas de tipo laboral, en caso de que por cualquier motivo, dicho maestro

[Handwritten signature]

M. de los Angeles G.

Dr. Héctor Aguirre

FinforS.

decida reincorporarse antes del tiempo convenido se recomendó que la misma comisión revise la procedencia de éste criterio tomando en cuenta la opinion de Recursos Humanos y la del STAUS.-----

La otra Comisión que se integró fue para homogenizar los criterios sobre el----- procedimiento de ingreso y promoción del personal académico, pero aún no presenta ningún dictamen al respecto.-----

Por último, como no hubo ningún asunto a tratar en Asuntos Generales, se dio por terminada la sesión siendo las 12:00 horas del mismo día.-----

M.C.Hector Cesar Ornelas Vizcarra
 Presidente

Ing. Gildardo Félix Espinoza
 Secretario

Ing. Gildardo Espinoza

M.C. de los Angeles G.